



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAR 2024

Expte. N° 24.630/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 313 por la Mg. Mirta Adriana QUIROGA, Secretaria Técnica del Consejo de Investigación de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la aceptación de la renuncia presentada a partir del 1° de marzo de 2024 por el alumno Matías Fernando AMADOR MEDINA, DNI N° 42.019.003, como Becario de Formación del mencionado Consejo, y el nombramiento en su reemplazo del estudiante Carlos Alberto SIARES, DNI N° 30.635.654, a partir de su toma de posesión de funciones.

QUE el Sr. SIARES fue meritulado en la convocatoria efectuada por la SECRETARÍA ACADÉMICA mediante Resoluciones N° 23 y 24/22 tramitada en estas actuaciones.

QUE a fs. 314 la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos, aconseja aceptar la renuncia del Sr. AMADOR MEDINA a partir del 1° de marzo de 2024, y que se proceda a la designación del alumno Carlos Alberto SIARES, a partir del 4 de marzo de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, dado que cumple con los requerimientos de la Resolución CS N° 368/23.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el alumno Matías Fernando AMADOR MEDINA, DNI N° 42.019.003, como Becario de Formación del Consejo de Investigación de esta Universidad, a partir del 1° de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designar al alumno Carlos Alberto SIARES, DNI N° 30.635.654, como Becario de Formación para desempeñar funciones en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, a partir del 4 de marzo de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario la Mg. Mirta Adriana QUIROGA.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0252-2024